



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04.1936

RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 00663 - 2015-A/MPMN

Moquegua, **24 JUN. 2015**



VISTOS; el Informe N° 001-2015-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0084-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1100-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0698-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0715-2015-SPH/GPP/GM/MPM, sobre aprobación de Plan de trabajo- 2015 de **ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**, de la Coordinación de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento - MPMN;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, tienen autonomía política económica y administrativo en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6) del artículo 20° concordante con lo dispuesto en el Art. 43° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar resoluciones de alcaldías y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante Informe N° 0011-2015-CEEFM/GIP/GM/MPN, la Coordinadora de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento -MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el plan de trabajo para su aprobación el mismo que es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su opinión;



Que, con Informe N° 0084-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, la Arquitecta Carmen Pérez Benavides Inspector de Obra, otorga la conformidad respectiva a plan de trabajo con un calendario de ejecución de junio a diciembre del presente año, año fiscal 2015, sugiriendo continuar con el trámite, el mismo que con informe N° 1100-2015-OSLO/GM/MPMN, la jefatura de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la disponibilidad presupuestal al contar el plan de trabajo con opinión favorable;



Que, con Informe N° 0698-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considerando los compromisos establecidos por la coordinadora de la elaboración y ejecución de fichas de mantenimiento de la MPMN; así como el presupuesto existente para la ejecución de la fichas emite la disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo 2015 **ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**, sugiriendo sea derivada a la gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;



Por las consideraciones expuestas de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Infraestructura Pública, y modificaciones, directiva aprobada por Resoluciones de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y Estando a las facultades conferidas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04.1936

en el Art. 43° Numeral 6, del art. 20° de la Ley N° ° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de las áreas Correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **PLAN DE TRABAJO 2015 PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**, para la Coordinación de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento - MPMN, por el monto de S/. 593,953.77 (Quinientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Tres 77/100 nuevos soles), cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con 28 folios, de acuerdo al siguiente detalle:

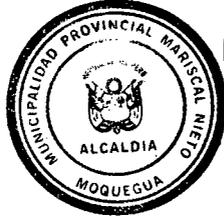
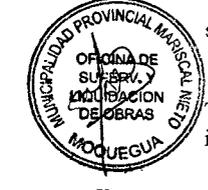
PLAN DE TRABAJO	:	ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	07 MESES
PRESUPUESTO	:	S/. 593,953.77 NUEVOS SOLES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
TIPO DE RECURSO	:	H CANON MINERO.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución del **PLAN DE TRABAJO 2015 PARA LA ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**, de la Coordinación de la Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento - MPMN, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO	:	ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2015.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	07 MESES
PRESUPUESTO	:	S/. 593,953.77 NUEVOS SOLES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
TIPO DE RECURSO	:	H CANON MINERO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de secretaria general la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE